MÓDULO 2:
Aspectos generales en accesibilidad e inclusión

RECOMENDACIONES PARA LA ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Nuestro país ha abordado la discapacidad desde diferentes miradas en un proceso de evolución que nos lleva hoy al enfoque de derechos como pilar fundamental en esta materia. Actualmente, según señala SENADIS (2010), desde la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, en el año 2008, Chile ha asumido un modelo centrado en las personas, el respeto de sus derechos y el fomento de su independencia y autonomía, el cual nos desafía a abandonar el asistencialismo y generar las condiciones que permitan a las personas en situación de discapacidad su plena inclusión social y una efectiva igualdad de oportunidades. Se logra una Atención Inclusiva, cuando la calidad del servicio que se entrega es la misma para todos y todas sin distinción.

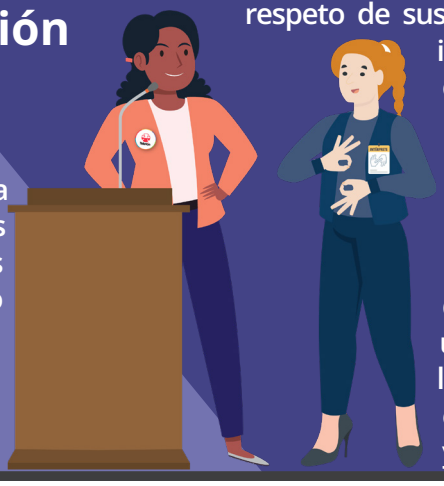

Así, SENADIS (2010) a través de las Modelo de Sistema Integral de Formación y Atención Ciudadana Inclusiva, entrega información esencial y criterios técnicos destinados a promover la participación de personas con discapacidad y brindar las orientaciones para evitar acciones de discriminación o que atenten contra la autonomía de ellas, permitiendo el pleno ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad en todos los contextos socio relacionales. A su vez, señala que, la accesibilidad es el vehículo, el medio y soporte para el fin último que es la inclusión.

Recomendaciones generales para la atención inclusiva según SENADIS:

- Actuar de manera natural.
- Entender que todos somos personas con los mismos derechos.
- Emplear un lenguaje correcto, se dice: persona en situación de discapacidad.
- Centrar la atención en las capacidades de las personas y no en su discapacidad.
- Respetar la identidad de la persona. Durante la atención que se brinde a una persona en situación de discapacidad, tenga presente su situación.
- Las personas con discapacidad se desarrollan en todos los ámbitos de la vida social: tienen familia, estudian, trabajan, realizan deportes, se expresan a través del arte y la cultura, etc.
- Las personas en situación de discapacidad desarrollan actividades comunes y cotidianas como todas las personas: pagan cuentas, llevan sus hijos e hijas al colegio, manejan automóviles, cocinan, compran, realizan trámites, etc.
- Cuando converse con ellas o las atienda permita que las personas en situación de discapacidad hablen por sí solas.
- Evite dirigir la palabra o mirada sólo a los acompañantes o tutores.
- No trate a la persona como si fuera un niño o niña si no lo es.
- Trate a las personas adultas como tal, y en lo posible, diríjase a la persona por su nombre.
- Evite distinciones innecesarias, no adopte actitudes excluyentes sobreprotectoras, compasivas ni lastimosas.
- Evite hacer hincapié en las diferencias, porque esto refuerza la actitud “ellos” versus “nosotros”.
- Evite mirar prolongadamente sus bastones, muletas u otros.
- Evite los estereotipos o juicios a priori. No presentar a la persona en situación de discapacidad como alguien dependiente, en estado lastimoso o como una persona especial.
- Mantenga una actitud cordial con todas las personas independiente de sus características individuales.

Referencias

SENADIS. (2010). *Medidas de Accesibilidad e Inclusión para personas con discapacidad*. Gobierno de Chile.